

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN****Delegación de funciones de alcaldía**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y en los artículos 44 y 47 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y por tener que ausentarme del municipio, por decreto de alcaldía número 142, de 24 de junio de 2025, he resuelto delegar en la primera teniente de alcalde de este ayuntamiento, Sonia García Angulo, las atribuciones de la Alcaldía, para que durante los días 4 a 21 de julio de 2025, ambos incluidos, me sustituya en la totalidad de mis funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Comunción, a 24 de junio de 2025

El Alcalde

JOSÉ LUIS SALVIDEA MARTÍNEZ